GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 370/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRO MERCANTIL FERROHOGAR DE NOELIA MARLENE ZARACHO MORAN, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/19 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES" CON ID N° 360.268 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 03 de octubre de 2019

VISTO: El Memorándum SAF N° 249/2019, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la Resolución de Adjudicación del ***Llamado a Contratación Directa CD N° 13/19 "CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES" CON ID N° 360.268.*** Se adjunta dictamen original del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 24/2019, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

CENTRO MERCANTIL FERROHOGAR DE NOELIA MARLENE ZARACHO MORAN, con RUC N° 3485655-2, por un valor total de Gs. 22.070.890 (guaraníes veinte y dos millones setenta mil ochocientos noventa), de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACION DE BOQUERON – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 27 de setiembre del año 2019 a las 10:34 horas. Conste.

La Ley Nº 2051/2003, "*De Contrataciones Públicas*", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley Nº 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".*

El Decreto Nº 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»".*

GOBERNACION DE BOQUERON – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 370/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRO MERCANTIL FERROHOGAR DE NOELIA MARLENE ZARACHO MORAN, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/19 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES" CON ID N° 360.268 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 03 de octubre de 2019

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **CENTRO MERCANTIL FERROHOGAR DE NOELIA MARLENE ZARACHO MORAN,** con RUC N° 3485655-2, por un valor total de Gs. 22.070.890 (guaraníes veinte y dos millones setenta mil ochocientos noventa), en el marco del Llamado a Contratación Directa CD N° 13/19 "CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES" CON ID N° 360.268. de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales, y reglamentarias vigentes.

Artículo 2º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con el oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3º **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL